MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DIVISION DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DIVISION JURIDICA
PDN/ ILH/ ETSCH/ SSR/ JAHG/ XML

APRUEBA ACTUALIZACION DE MANUAL DE GERIATRIA PARA MEDICOS.

EXENTA N° 1383 /

Santiago, 31 JUL 2019

VISTO: Lo solicitado mediante memorándum B2/ N° 578, de 10 de julio de 2019, de la Jefe de la División de Prevención y Control de Enfermedades; lo dispuesto en los artículos 1°, 4°, 7° y 9° del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; en el decreto supremo Nº 136, de 2004, del mismo Ministerio, que establece el Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el decreto N° 140, de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y teniendo presente la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el N°1, letra a) del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, a esta Secretaría de Estado le corresponde ejercer la rectoría del sector salud, tarea que comprende la formulación, control y evaluación de planes y programas generales en materia de salud.

2. Que, en cumplimiento de ese mandato, la misión de este Ministerio se focaliza a elaborar instrumentos jurídicos y metodológicos que concreten políticas públicas de salud que sirvan de marco para la ejecución de acciones concretas dirigidas a la promoción, protección y recuperación de salud y a la rehabilitación del individuo.

3. Que, en este contexto, el Manual que se aprueba por el presenta acto, denominado **Actualización Manual de Geriatría para Médicos**, busca ser un aporte en el adecuado enfrentamiento clínico de la población adulto mayor del país por parte de los médicos de la red asistencial y tiene el propósito de facilitar el ajuste de los servicios sanitarios a sus requerimientos específicos, desde la Atención Primaria de Salud y hasta el nivel hospitalario.

4. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1. APRUÉBASE el documento denominado **Actualización Manual de Geriatría para Médicos** cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 444 páginas, todas ellas visadas por la Jefatura de la División de Prevención y Control de Enfermedades.

2. Todas las copias del Manual en referencia deberán guardar estricta concordancia con el texto original.

3. PUBLÍQUESE el texto íntegro del documento Actualización Manual de Geriatría para Médicos y de la presente resolución en el sitio web del Ministerio de Salud www.minsal.cl. a contar de la total tramitación de ésta última.

4. REMITASE un ejemplar impreso del documento Actualización Manual de Geriatría para Médicos a los Servicios de Salud del país, cuyas direcciones deberán distribuirlo a los respectivos establecimientos de su competencia.

5. DEJASE SIN EFECTO la resolución exenta N° 405, de 2018, del Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO

DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:
- Jefa Gabinete Ministro de Salud.
- Jefa de Gabinete Subsecretaria de Salud Pública
- Jefe de Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
- Jefe División de Prevención y Control de Enfermedades
- Jefe División de Atención Primaria
- Servicios de Salud del país
- División Jurídica
- Oficina de Partes